

ING. DOM Y FECHA	0286/18 DEL 30.01.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 58.-
FECHA DE EMISIÓN	08 FEB 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la ocupación transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la Ley de Pavimentación Comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la Ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para la señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito –Capítulo N°5- Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía, Decreto N°90 de 20 de enero de 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como toda la normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENTEL S.A.-	Rut:
Dirección: AV. COSTANERA SUR N° 2760.-	Fono: 24413000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: EMILIANO ZAPATA,	Nº: -----
Entre calles: UNIÓN ESPAÑOLA – NUEVA LA OBRA	
Fecha Inicio: 05-02-2018.-	Fecha Término: 05.02-2018.-
Días de Ocupación: 1 día	

Los trabajos a efectuar:

FUSIONES DE FIBRA OPTICA	
Calzada	
Acera	X 4 m².-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	4 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 4 m²	Por: 1 día
Monto Derechos: \$ 24.409.-	Orden de Ingreso: N°28.895.349 del 30.01.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.


JORGE NARANJO CARMONA
CÓNSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



JNC/FAM/dra.-01.02.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.:

1347670